



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00308087-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola I.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Biol. (Dra.) Silvia Patricia GIL - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Adriana del Valle ORDOÑEZ - (FCA - UNC)
- Dra. María Cecilia FERNÁNDEZ BELMONTE - (FICA - UNSL)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Maria Laura MOLINELLI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Guillermo ZUMELZU - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Alberto Anibal GALUSSI - (FCA - UNER)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Silvia Beatriz DEL CARPIO
- Suplente: Ing. Agr. Claudia Silvana RODRIGUEZ

Estudiantes:

Titular: Srta. Emilse de los Angeles ZARAGOZA

Suplente: Srta. Lucía CONFORTINO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, y acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la asignatura cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista y de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Además, deberá acreditar formación de posgrado relacionado a la carrera.

Asimismo, deberá certificar que participa como director de proyectos de investigación propios de la institución, subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y vinculación con el medio en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar parte o integrar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión. Así como también demostrar interés y voluntad para el desempeño de tareas académico-administrativas demandadas por la Facultad.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para relacionarse con el sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional para participar en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los estudiantes y docentes jóvenes en el contenido del espacio curricular en colaboración con el equipo.
- Participar en actividades especiales como seminarios que permitan la actualización y la profundización del conocimiento en su área en colaboración con

el equipo docente

- Participar de las actividades que se proponen en asignatura tales como reuniones semanales y de articulación horizontal y vertical.
- Colaborar en la elaboración y la evaluación de exámenes parciales y finales.
- Formar recursos humanos en el marco del proyecto de investigación y en el del Programa de Iniciación Profesional.
- Cooperar en la organización de jornadas relacionados con el contenido de la asignatura.
- Llevar a cabo y aplicar las observaciones indicadas por el coordinador y el equipo docente en cada una de las clases prácticas de laboratorio.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica y en Prácticas Profesionales de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

B-INVESTIGACION

- Participar o dirigir un proyecto de investigación y realizar las tareas necesarias para dar continuidad al trabajo científico.
- Acreditar publicaciones en revistas científicas y/o de divulgación y haber participado en congresos y jornadas.

C-EXTENSION

- Participar, en actividades de extensión, servicios y vinculación con el medio en el marco de la política de la institución.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.
- Formar parte del Centro de transferencia de Botánica Agronómica. Colaborar con el CT Jardín Agrobotánico Interactivo de la FCA.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. SEMILLA y PLÁNTULA. Estructura y clasificación en Angiospermas. Tipos de germinación. Aplicaciones
2. EXOMORFOLOGIA DE ANGIOSPERMAS ANUALES, BIENALES Y PERENNES
3. MODIFICACIONES DE ÓRGANOS VEGETATIVOS Y MULTIPLICACION VEGETATIVA
4. FLOR. Homología con el vástago vegetativo. Verticilos estériles y fértiles.
5. FRUTO. Bases generales para la clasificación. Tipos de frutos y sus características.
6. EPIDERMIS. Características citológicas e importancia de su estudio.
7. PARÉNQUIMA, COLÉNQUIMA Y ESCLERÉNQUIMA. Características citológicas e importancia de su estudio.
8. ESTRUCTURA ANATÓMICA DE HOJA. Distribución de los sistemas de tejidos en relación con el medio y los mecanismos fotosintéticos.
9. ESTRUCTURA ANATÓMICA DE TALLO. Distribución de los sistemas de tejidos en mono y dicotiledóneas en relación con la función y el ambiente.
10. ESTRUCTURA ANATÓMICA DE RAÍZ. Distribución de los sistemas de tejidos en mono y dicotiledóneas en relación con la función y el ambiente.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.